

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
Partida : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	733.577.224		733.577.224
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.535.158		1.535.158
07	INGRESOS DE OPERACION	2.987.604		2.987.604
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.654.375		3.654.375
09	APORTE FISCAL	684.558.456		684.558.456
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.373.272		25.373.272
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.932.190		3.932.190
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	11.086.169		11.086.169
15	SALDO INICIAL DE CAJA	450.000		450.000
	GASTOS	733.577.224		733.577.224
21	GASTOS EN PERSONAL	46.571.983		46.571.983
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.800.961		10.800.961
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.036.552		1.036.552
25	INTEGROS AL FISCO	9.819		9.819
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	521.130		521.130
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.101.068		2.101.068
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	117.642		117.642
31	INICIATIVAS DE INVERSION	190.919.943		190.919.943
32	PRESTAMOS			
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	481.380.200		481.380.200
34	SERVICIO DE LA DEUDA	117.906		117.906

Glosas :	
01	Los actos administrativos que den cuenta de convenios con entidades públicas y/o privadas que consideren aportes o financiamiento para nuevas iniciativas y los que regulen el otorgamiento de premios en concursos públicos relativos a desarrollo urbano o políticas de vivienda, deberán ser autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.
02	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los capítulos de esta Partida.